



RAWSON, 5 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 1374-ME-13; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo al Libro denominado "Cuentos que no son Cuentos", escrito por los Doctores Jose Luis Cinalli y Silvia Lopez de Cinalli integrantes de la Fundación de la Ciudad, sita en la Provincia del Chaco;

Que el libro aborda la problemática del ASI (Abuso Sexual Infantil);

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma, que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 17, se halla el aval del presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo al Libro denominado "Cuentos que no son Cuentos", el libro aborda la problemática del ASI (Abuso Sexual Infantil), escrito por los Doctores Jose Luis Cinalli y Silvia Lopez de Cinalli integrantes de la Fundación de la Ciudad, sita en la Provincia del Chaco.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remitase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, Fundación de la Ciudad sita en Avenida Castelli 314 (C.P. 3500) Resistencia Chaco, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE

Lic. ALEJANDRO PAUL MAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION ME N°

194

N04086